

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, DISTRITO DE ZIMATÁN, OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. NICÉFORO VITALIANO CHÁVEZ JIMÉNEZ Y ANABEL YURIDIA SILVA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mun. Ayoquezco de Aldama
Dist. Zimatán, Oax.
Período 2017-2019

Francisco Jiménez

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mun. Ayoquezco de Aldama
Dist. Zimatán, Oax.
2017-2019

1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hincjosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.

1.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Ayacucho de Aldama
Miguel Alemán, Oax.
Período 2017-2019

2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, Integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- EL C. Nicéforo Vitallano Chávez Jiménez, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.



Francisco Jimenez



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Ayacucho de Aldama
Miguel Alemán, Oax.
Período 2017-2019

2.4.- La C. Anabel Yuridia Silva Pacheco, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de Instalación de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete.

2.5.- Desea colaborar con "EL SISTEMA DIF OAXACA", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Milito Ayoquezo de Aldas
Dpto. Zimatlán, Oax.
Periodo 2017-2019

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre "EL SISTEMA DIF OAXACA" y "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

SEGUNDA. - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.
2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.



TERCERA. - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:**
 - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.
 - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Milito Ayoquezo de Aldas
Dpto. Zimatlán, Oax.
2017-2019

Francisco Jimenez

- c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.
- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

2. Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:

- a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.
- b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitara la propagación de enfermedades.
- d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.
- a) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Zimatlán, Oax.
Período 2017-2019

3. Designar a los responsables del refugio temporal.

4. Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:

- a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.

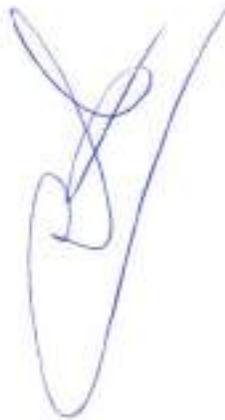
- b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.
- c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopio: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.

OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA
Ayto. Zimatlán, Oax.
2017-2019

5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:

De prevención:

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operaciones de emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslizamientos, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
- h) Integrar un inventario de personas o familias de la comunidad.
- i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
- j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.



De emergencia:

1.- Apoyo en el alertamiento:

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

2.- Apoyo de tareas de evacuación:

Para realizar esta función es importante que se hayan realizado tareas preventivas.

3.- Apoyo en tareas de seguridad. (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenencias y en el refugio temporal para la seguridad de los mismos).

4.- Apoyo en refugios temporales:

- Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada; apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

5.- Participación de centros de acopio.

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acopio y acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Ayoquezo de Aldama
Dpto. Zimatlán, Oax.
Período 2017-2019

CUARTA. - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022**.

QUINTA. - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de "EL SISTEMA DIF OAXACA".

SEXTA. - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- Por Acuerdo entre las partes.
- Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que "EL SISTEMA DIF OAXACA", podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a "EL MUNICIPIO", con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Francisco Jimenez

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DIF OAXACA Y COORDINADOR GENERAL
DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE
EMERGENCIA.

C. NICÉFORO VITALIANO CHÁVEZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, DISTRITO DE
ZIMATLÁN, OAXACA.



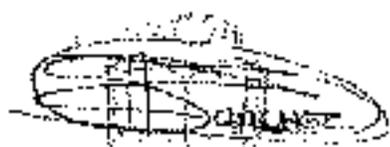
C. ANABEL YURIDIA SILVA PACHECO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA
GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)
DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA.

TESTIGOS

LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO BONAL.
DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL
SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA
OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN
CONDICIONES DE EMERGENCIA.

Francisco Jiménez
C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ SANTIAGO.
COORDINADOR MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL.

[Signature]
C. CESAR NARVAEZ JARQUÍN.
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL




**ACTA DE INSTALACIÓN PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOQUEZCO DE ALDAMA,
DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2017-2019**

EN EL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, DISTRITO DE ZIMATLÁN, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2017.

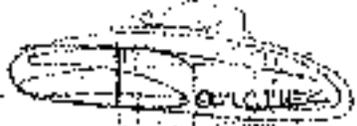
REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL EL C. JESÚS RUBÉN ORTEGA LÓPEZ QUE FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOQUEZCO DE ALDAMA EN EL PERIODO 2014-2016, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. NICÉFORO VITALIANO CHÁVEZ JIMÉNEZ, QUE FUNGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, TODOS CON EL FIN DE REALIZAR Y ATESTIGUAR EL ACTO DE TRANSICIÓN DE PODERES Y TOMA DE PROTESTA DE LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO 2017-2019, LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO DE OAXACA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DE DÍA

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3.- TOMA DE PROTESTA DE LEY

LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA VERIFICANDO ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TANTO DE LOS ENTRANTES COMO LOS SALIENTES RESPECTIVAMENTE.

NOMBRE	ASISTENCIA
JESÚS RUBÉN ORTEGA LÓPEZ	✓
ISMAEL ISAIRO PÉREZ GARCÍA	✓
MANUEL MIGUEL ORTIZ QUINTERO	✓
RAYMUNDO AGUSTÍN CHÁVEZ BERNARDINO	✓
LEONCIO JIMÉNEZ JUÁREZ	✓
ROCÍO ORTEGA ZARATE	✓
ARVELIA OLIVIA LÓPEZ PORRAS	✓
BELEM AMÉRICA GARCÍA VELASCO	✓
NICÉFORO VITALIANO CHAVEZ JIMÉNEZ	✓
ONOFRE VALENTIN JIMENEZ AVENDAÑO	✓
JOSAFAT EUGENIO GODINEZ	✓
FRANCISCA SANCHEZ BARRIOS	✓
MARGARITO RAFAEL SANCHEZ PEREZ	✓
CATARINO MISAEL PEREZ CRUZ	✓
MARÍA DEL CARMEN RAQUEL GAMACHO ZARATE	✓
BLANCA MARIVEL SANCHEZ VALENCIA	✓
ARELI NATIVIDAD HERNÁNDEZ JIMENEZ	✓


C. Jesús Rubén Ortega López


C. Ismael Isairo Pérez García

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EL C. JESÚS RUBÉN ORTEGA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2017, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE TOMA DE PROTESTA AL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL PERÍODO 2017-2019, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EL C. JESÚS RUBÉN ORTEGA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TOMA LA PALABRA PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL C. NICÉFORO VITALIANO CHÁVEZ JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LO QUE LO INTERROGA DICHIENDO

"PROTESTAIS GUARDAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANE Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, QUE EL PUEBLO OS A CONFERIDO", CONTESTANDO EL INTERROGADO "SI PROTESTO" EL MISMO PRESIDENTE MUNICIPAL SIGUIÓ DICHIENDO: "SI ASÍ LO HICIERES QUE EL PUEBLO, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO LOS PREMIE SI NO OS LO DENIANDE"

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE, EL NOMBRADO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD TANTO LA AUTORIDAD SALIENTE COMO ENTRANTE ASÍ COMO LA AUTORIDAD MUNICIPAL

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

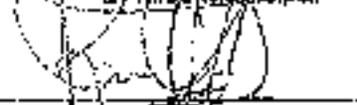
DAMOS FE

AUTORIDAD MUNICIPAL SALIENTE 2014-2016


C. Jesús Rubén Ortega López
Presidente Municipal


C. Ismael Isairo Pérez García
Síndico Municipal


C. Manuel Miguel Ortiz Quintero
Regidor De Obras y Hacienda


C. Raymundo Agustín Chávez Bernardino
Regidor De Educación y Cultura


Ing. Leoncio Jiménez Juárez
Regidor De Agricultura y Agua


Dra. Rogio Ortega Zarale
Regidor De Salud y Deporte






SECRETARÍA
MUNICIPAL
AYOQUEZCO DE ALDAMA
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.P. Arvella Olivia López Porras
Tesorera Municipal

C. Belén América García Valasco
Secretaria Municipal

AUTORIDADES MUNICIPALES ENTRANTES 2017-2019

C. Nicéforo Vitaliano Chávez Jiménez
Presidente Municipal

C. Ojalra Valderrán Jiménez Aventuraño
Síndico Municipal

C. Jesús Eugenio Godínez
Regidor de Hacienda

C. Francisca Sánchez Barrios
Regidora de Educación y Cultura

C. Calarino Misael Pérez Cruz
Regidor de Agricultura y Agua

C. Margarita Rafael Sánchez Pérez
Regidora de Salud y Deporte

C. María del Carmen Raquel Carriacho Zárate
Regidora de obras municipales

C. Blanca Marvel Sánchez Valencia
Tesorera Municipal

C. Areli Natividad Hernández Jiménez
Secretaria Municipal




AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

HERNANDO YSAIANO CHAVEZ JINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
 ZP. KILAH DE ALVAREZ


AYUNTAMIENTO DE ALHAMA



HERNANDO YSAIANO CHAVEZ JINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA**



CONSTANCIA DE MAYORÍA

ELECCIÓN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO IIEPCO-06-SNI-B75/2016, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIÉIS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 263, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO DE DISPOSICIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIÉIS, DECLARÁNDOLOS CONCEJALES ELECTOS AL AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA, OAXACA.

PROPIETARIOS

NICEFORO VITALIANO CHÁVEZ JIMÉNEZ
OMOFRE VALCANTÍN JIMÉNEZ AVENDAÑO
JOSAFAT AUGUSTO GODÍNEZ
FRANCISCA SÁNCHEZ BARRIOS
CAYARIPPO MIEL DEL PÉREZ CRUZ
MARGARITO RAFAEL SÁNCHEZ PÉREZ
MARÍA DEL CARMEN RAQUEL CAMACHO ZÁRATE

SUPLENTE

JAVIER DULMARIO PÉREZ GARCÍA
PEDRO RUBENAL LÁZARO
EULOGIO HONORATO JIMÉNEZ CRUZ
GABRIELA GLORIA LÁZARO JIMÉNEZ
MARTÍN LEÓN JIMÉNEZ
FRANCISCO MARGARITO GARCÍA
CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

SIEMPOS QUE TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO EL UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DESEMPEÑÁNDOSE HASTA EL VEINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SACANDO TRADICIONES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIÉIS.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

MICRO: GUSTAVO MIGUEL PAQUERINO NÁSERA

MICRO: FRANCISCO JAVIER OSORIO ROTAS

DPIW/TCB



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 CHAVEZ
 JIMENEZ
 PRECATORIO VITALIANO
 MUNICIPIO
 DEPENDENCIA SA
 AYUNTAMIENTO DE ALDAMA 71290
 AYUNTAMIENTO DE ALDAMA OAX
 NOMBRE DEL CARRILLO REGISTRADO
 11-01-2008 11:15:00 AM 1990 DI
 11-01-2008 11:15:00 AM 1990 DI
 11-01-2008 11:15:00 AM 1990 DI



ID MEX 1724705141 << 0070000138802
 5203046H2812313MEX <P4 << 01591 <9
 CHAVEZ <JIMENEZ << VICEFORO <VITAL